

162
Ayuntamiento de 16 de Julio en la Villa de Vella a diez y seis

dias del mes de Julio de mil Setecientos noventa y cinco,
hallandose juntos los Nros. Concep. Justicia y Regimi-
ento, Diputados y Sindico del Povo q. abaxo firmaron,
en las Salas Consistoriales, como lo han de Costumbre, ha-
viendo sido Citados en papel, con expresion del efecto a
tratar cosas pertenecientes a ambas Masorades y bien
y utilidad de la Republica y Conferido acordó lo sig. ^{te}

Haviendose hecho presente la escasez y falta de pan y ori-
na q. ena el Pueblo, por los Nros. Diputados de ene
comun, la Villa de una conformidad acordó, que para
remediar la escasez de pan, y tener el publico el Carro
p. ^{te} Vellido de panga cada @. de arina a diez y seis
rs. lo que se ha de hacer por medio de un Vendo, para
que corra al Publico; con lo que se concluyó eno Ayunta-
mt. que firmaron los Nros. concurrentes de que dize

José	Juan	Antonio	Serrano
José	Lozano	Francisco	Antonio
Antonio de la Sarena	José	Juan	José